

## Bases de la IV Ed. de Santander Escénica

Santander Escénica pretende ser un programa de exhibición del talento escénico local. En el que compañías profesionales de teatro y danza ampliarán la oferta cultural de la ciudad.

### Entidad organizadora

La Fundación Santander Creativa (FSC), es una fundación del sector público adscrita al Ayuntamiento de Santander, cuyo principal objetivo es apoyar al tejido cultural de la ciudad. Desde el año 2020, en el plan de actuación, hay una partida económica específica para el desarrollo de proyectos que nacen desde la propia institución. En el año 2023, retomamos como programación propia *Santander Escénica*, programa en el que la FSC asume la dirección, organización y producción íntegra.

### Finalidad y objetivos

Santander Escénica tiene la finalidad de apoyar al tejido escénico local a través de la creación de un circuito estable, que acerque el arte local a la ciudadanía.

### Requisitos de participación

1. Estar dado de alta como profesional del sector en el epígrafe correspondiente del IAE.
2. Tener domicilio fiscal en Santander
3. Estar al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social

*\*Se firmará un contrato por cada actuación entre la FSC y la compañía*

### Presentación de propuestas

Las propuestas, junto con la documentación requerida, se presentarán a través del correo [santanderescenica@santandercreativa.com](mailto:santanderescenica@santandercreativa.com)

El plazo de presentación de propuestas se abrirá el día 7 de febrero de 2023 y se cerrará a las 23:59h del día 15 de febrero.

### Documentación necesaria

Las solicitudes irán acompañadas de la documentación que se detalla a continuación:

- Copia digitalizada del certificado de carácter positivo, que acredite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- Copia digitalizada del certificado de carácter positivo, que acredite estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social
- Declaración responsable del cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y toda la normativa de desarrollo que sea de aplicación (documento disponible en [santandercreativa.com](http://santandercreativa.com))

- Documento “(Propuesta) Santander Escénica” (disponible en la web de Santander Creativa, pestaña de “programación propia”)
- Dossier completo de la propuesta/s presentadas

### **Propuestas**

Se podrán presentar un máximo de 2 propuestas.

Tendrá prioridad la propuesta que no haya sido representada en la edición del año 2022 (en ningún caso será objeto de descalificación la presentación de una propuesta ya representada).

### **Fechas y emplazamiento del programa**

Santander Escénica tendrá programación los lunes, martes y miércoles desde mediados de marzo hasta el mes de mayo inclusive. Pudiéndose modificar los días y plazos en el caso de ser necesario.

Todo el programa se desarrollará en diferentes salas públicas y privadas de la ciudad. Desde Santander Creativa garantiremos las condiciones técnicas óptimas para la representación de la pieza en cada caso.

### **Motivo/ gestión de cancelación de actuaciones**

En caso de cancelación por causas de fuerza de mayor, imputables tanto a la compañía como a la FSC, ambas partes se comprometen a encontrar una solución de compromiso y fijar una nueva fecha conveniente para ambas partes.

Si la cancelación se produce por causas ajenas a la compañía, e imputables a la organización del evento, la FSC abonará a la compañía el 100% del caché estipulado en este contrato, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados, determinados por el hecho de que en la fecha de celebración del espectáculo ya se encuentran pagados o devengados una parte mayoritaria de los gastos necesarios para llevar a cabo la actuación contratada.

Si la suspensión de la actuación es por parte de la compañía, sin causa justificada, la compañía se obliga a pagar la FSC los gastos generados hasta ese momento.

### **Reserva de invitaciones**

Santander Escénica será un programa de exhibición gratuito para el público, que tendrá que reservar su invitación a través del [perfil de la Fundación en Eventbrite](#).



Se creará un evento por actuación y las invitaciones estarán disponibles 15 días naturales antes de cada actuación.

### **Publicidad y difusión**

Tanto la FSC como la compañía se comprometerán a hacer difusión del programa y de la actuación. Para ello, Santander Creativa, facilitará a la compañía todo el material gráfico personalizado con tiempo de antelación suficiente a la fecha de la actuación.

### **Procedimiento y gestión**

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes de participación, el equipo de la FSC valorará cada solicitud y procederá al diseño de la programación según las propuestas seleccionadas. Así mismo se podrá en contacto con el responsable de cada propuesta para darles traslado de la decisión tomada.